



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-000674

Res. 802/19

ACTA N° 190, de fecha 26 de marzo de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Aspirantes de Asistente de Corrección de Ejercicios de Navegación en “Libreta de Cálculo”, con 20 horas semanales de labor, docencia indirecta, para la Escuela Técnica Superior Marítima;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases, el criterio de evaluación y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, el Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes de Asistente de Corrección de Ejercicios de Navegación en “Libreta de Cálculo”, con 20 horas semanales de labor, docencia indirecta, para la Escuela Técnica Superior Marítima.

2) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

REQUISITOS:

- Patrón de Pesca de Ultramar o Patrón de Pesca de Altura, egresado de la Escuela Técnica Superior Marítima, con experiencia en el cargo de al menos 2 años de navegación efectiva.

- Patrón de Cabotaje, con experiencia de 5 años en el cargo, documentado por libreta de embarque.
- Capitán o Primer Piloto Mercante egresado de ESNAL con al menos 2 años de navegación en el cargo, documentado por libreta de embarque.
- Capitán de Navío, Capitán de Fragata (CG) o (CP) con experiencia demostrada en navegación efectiva.
- Se considerará experiencia como Patrón de Pesca u Oficial en pesquerías de Altura y Ultramar, documentado por libreta de navegación.
- Se valorará formación y experiencia en el uso del simulador de navegación. Experiencia docente o curso OMI 6.09.

FUNCIONES:

El docente será responsable de:

- La corrección de la Libreta de Ejercicios requerida por DIRME para obtener el Título de Competencia (Patente), de acuerdo al decreto 386/89.
- Apoyo a los alumnos, en la realización de los ejercicios requeridos y en el uso del simulador de navegación.
- Entrega de materiales y equipos a solicitud de los profesores de Náutica y colaborar en el uso de simuladores y sala de informática.
- Colaborar en clases prácticas en el local escolar o en embarcaciones vinculadas al área, cuando se le solicite.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

1ª. Etapa:

Puntuación de méritos y antecedentes. (Eliminatoria). Se puntuarán la formación y experiencia. Pasarán esta etapa los postulantes que hayan superado el 70% de la puntuación.

Méritos y antecedentes (máximo de 60 puntos y mínimo de 42 puntos).



Formación: (máximo de 42 puntos).

- Formación básica excluyente:
- Bachillerato completo.
- Formación en el Área Marítima.

Formación a valorar:

- Otros cursos relacionados con el área del Llamado.

Experiencia: (máximo de 18 puntos).

- Conocimiento del Decreto 311/2009.
- Actividad Docente en Centros de Formación Marítima (Escuela Técnica Superior Marítima o Escuela Naval).

A valorar:

- Experiencia en actividades Marítimas o anexas.
- Tareas de redacción y elaboración de informes.

2ª. Etapa:

Entrevista eliminatoria (máximo de 40 puntos- mínimo 28 puntos)

- Carta de presentación. Entrevista

Para pasar la primera etapa de carácter eliminatorio el postulante deberá alcanzar 42 puntos mínimos:

La segunda etapa contempla una entrevista evaluatoria con carácter eliminatorio, con el aspirante que alcance el puntaje mínimo establecido para la etapa anterior. Para integrar el registro de aspirantes deberá alcanzar en esta etapa los siguientes puntajes mínimos:

Antecedentes 42 puntos

Entrevista 28 puntos

Mínimo para integrar registro 70 puntos

Los postulantes que superen los puntajes mínimos establecidos en las presentes

Bases serán incluidos en un registro de aspirantes para futuras contrataciones, el cual tendrá validez por un período máximo de 2 años.

3) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

Prof. Osvaldo SEVESO

Prof. Daniel YABEN

Prof. Darío CROSA

Suplente:

Subdirectora Escolar: Mónica Mabel TORRES

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos) San Salvador N° 1674 Of. 4 – Tel. 2411.17.66, en el horario de 13:00 a 17:00, desde 1º/04/19 hasta el 12/04/19.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción completo.
- Fotocopia de Cedula de Identidad y Credencial Cívica.
- Currículum Vitae.
- Carpeta de Méritos (tres copias); se considerarán exclusivamente los antecedentes enmarcados en las pautas de las Bases del Llamado debidamente acreditados por medio de los comprobantes respectivos.
- Presentar en el momento de la inscripción, en un sobre separado de la carpeta de méritos, carta de presentación estableciendo los motivos que le llevan a considerarse adecuado para la función a desarrollar. (formato impreso y soporte digital).

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán por página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00



del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/ml